

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez 01 Civil Municipal Ejecución de Sentencias**  
**MEDELLIN (ANT)**  
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

TRASLADO No. 105

Fecha del Traslado: 19/07/2019

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400300220170115200	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	VIVIANA MARCELA CALLE RAMIREZ	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	17/07/2019	19/07/2019	23/07/2019
05001400300220180021900	Ejecutivo Singular	CESAR AUGUSTO MONTOYA VALENCIA	MARTHA LILIANA LAGUADO SUAREZ	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	17/07/2019	19/07/2019	23/07/2019
05001400300320110114800	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA	AGROFIBRAS S.A.	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	17/07/2019	19/07/2019	23/07/2019
05001400300420110101900	Ejecutivo Singular	COMFAMA-CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA-	JOHN JADY MORANTE VILLEGAS	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	17/07/2019	19/07/2019	23/07/2019
05001400300420180103500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	CAROLINA RIVILLAS LOAIZA	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	17/07/2019	19/07/2019	23/07/2019
05001400300520160055900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	SORANGELA FORONDA OBANDO	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	17/07/2019	19/07/2019	23/07/2019
05001400300620180121800	Ejecutivo Singular	SERVICREDITO S.A.	ANA MARIA RAMIREZ OSPINA	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	17/07/2019	19/07/2019	23/07/2019
05001400302720150139300	Ejecutivo Singular	EDIFICIO TEATRO COLOMBIA.	SANDRA MARCELA TUBERQUIA HOLGUIN	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el artículo 326 del Código General del Proceso.	17/07/2019	19/07/2019	23/07/2019

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
----------------	------------------	------------	-----------	--------------------------	------------	---------------	-------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA  
HOY 19/07/2019 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

CLAUDIA ELENA VELASQUEZ  
SECRETARIO (A)